ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Referencia: Expediente D.A.G. Nº 1666/13, Contratación Directa Nº 41/13.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de Noviembre del año 2013 se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 4 de la Defensoría General de la Nación creada por Resolución A.G. 308/05 y modificada por Resolución D.G.N. 1.288/09, la cual se encuentra integrada por el Cdor. Leonardo SEOANE en su carácter de Presidente y los Sres. Fernando Antonio JANZA y Martín MELANI como vocales de la misma, a los efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 41/13, destinada a la adquisición de pisos flotantes para stock del Departamento de Arquitectura y que de acuerdo al Acta de Apertura N° 61/13 la cual obra a fojas 72, se advierte que las firmas oferentes son las que se proceden a detallar:

<u>OFERTA N° 1</u>: "Alejandro Wengierko"; <u>OFERTA N° 2</u>: "Serviart S.R.L."; <u>OFERTA N° 3</u>: "Claudio Arguelles"; <u>OFERTA N° 4</u>: "Muresco S.A.".-

Que en primer término corresponde examinar si las ofertas se ajustan a las disposiciones que rigen el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Al respecto, esta Comisión advierte que la única **oferta admisible** es la <u>Oferta Nº1</u> "Alejandro Wengierko" atento a que acompañó la totalidad de la documentación requerida.

Es del caso destacar que la Asesoría Jurídica en su Dictamen 644/13 obrante a fojas 203/5 advierte que la leyenda introducida por el oferente... "color a elección – según disponibilidad de fábrica en el país"... no puede considerarse un condicionamiento a la oferta, toda vez que las Especificaciones Técnicas no requieren un determinado color. Asimismo, el órgano técnico expresó que cumple técnicamente con lo solicitado en el PET.

En lo que respecta a la <u>OFERTA Nº 2</u>: "Serviart S.R.L." conforme surge de fojas 184, el oferente no cumple con las condiciones exigidas en el artículo 5, inciso I, punto a) del PUByCG siendo que el monto de la garantía es inferior al 5 % de la oferta. Respecto de esta el órgano técnico expresó que no presenta la folletería exigida por el PET.

Por otro lado en las presentes actuaciones no se advierte que "Claudio Arguelles" <u>OFERTA Nº 3</u>, haya incorporado la documentación que le fuera solicitada a fojas 211 y la cual exige el pliego. Asimismo el órgano técnico expresó que no presenta la folletería exigida por el PET.

En relación a la <u>OFERTA Nº 4</u>: "Muresco S.A." el órgano técnico expresó que no cumple con el PET.

Evaluadas, en consecuencia, las propuestas presentadas, los extremos vertidos por la Asesoría Jurídica y las observaciones efectuadas por el órgano técnico, esta Comisión considera que corresponde preadjudicar:

RENGLÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	FIRMA PREADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MOTIVO/CRITERIO
1	500 m2	De acuerdo a pliego	OFERTA Nº 1: "Alejandro Wengierko"	\$ 134,00	\$ 67.000,00	Única Oferta Válida
2	1000 m/l	De acuerdo a pliego	OFERTA Nº 1: "Alejandro Wengierko"	\$ 31,00	31.000,00	Única Oferta Válida
3	500 m2	De acuerdo a pliego	OFERTA Nº 1: "Alejandro Wengierko"	\$ 3,95	\$ 1.975,00	Única Oferta Válida
					FOTAL \$199.975.00	

<u>Publicación</u>: La Publicación del Acta de Preadjudicación deberá efectuarse de acuerdo a la normativa

vigente en la materia.-

Sr. Martin Ignacio MELANI

Cdor. Leopardo SEOANE Presidente Sr. Vernando JANZA Voca

RECIBIDO en el Dato de Compras y Contrataciones (D.G.N.)

El día 07 // 201

A las . / 2..... horas; Conste.-

Ataony